

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1059 EPIC GYM LIFESTYLE, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

En virtud de lo acordado por el Administrador único Don Andre Schei Lindbaek, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capitales, se convoca a todos los socios accionistas a la Junta General Ordinaria para su celebración en Avenida Antonio Machado número 64, Conjunto Granada, Local Epic, de Benalmádena, Málaga, en primera convocatoria el día 8 de abril de 2018, a las diecisiete horas, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ratificar la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, previa exposición y revisión del Informe realizado y ratificar su nombramiento como administrador único.

Segundo.- Acordar la imposibilidad de aprobar las cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2017 ante la ausencia de información contable y acordar el inicio de acciones judiciales frente al anterior equipo contable de la empresa para recuperar la información y documentación contable de la empresa y exigir la responsabilidad que en Derecho hubiere lugar.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado provisional negativo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 y medidas a adoptar en su caso.

Cuarto.- Modificación del párrafo primero del artículo 5 de los estatutos sociales, que pasan a quedar redactados con el siguiente tenor "El domicilio de la sociedad se establece en Avenida Antonio Machado, número 64, Conjunto Granada, Local Epic, Benalmádena, Málaga".

Quinto.- Realizar ampliación de capital social de la empresa hasta un importe de 150.000,00 €.

Sexto.- Ampliación de capital social y suscripción de participaciones por los actuales socios hasta alcanzar el porcentaje siguiente de participación en la sociedad:

- a).- La Entidad "MTV Invest AS": 45 por ciento del capital social.
- b).- Doña Anne Christine Giltvedt Winnes: 10 por ciento del capital social.
- c).- Don Andre Schei Lindbaek: 45 por ciento del capital social.

Séptimo.- El ejercicio de las acciones de responsabilidad del Administrador único.

Octavo.- Cese del Administrador único y nombramiento de administradores mancomunados.

Noveno.- Acordar la creación de la página WEB corporativa de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, realizando aquellas modificaciones estatutarias que resulten necesarias para ello.

Décimo.- Otros asuntos.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades expresas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los Sres. socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, los socios con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la citada Ley.

Benalmádena, 7 de febrero de 2018.- El Administrador único. Andre Schei Lindbaek.

ID: A180017184-1